

III PERIÓDICO SEMANAL DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año I

Madrid, 18 de Diciembre de 1894.

Núm. 8

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR D. José Diaz Giménez

NÚMERO SUELTO IO CÉNTIMOS.

Precios de suscripción. - En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00. - Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

(Fragmento de una sesión)

«El Sr. Merelo: (Dirigiéndose al señor Groizard). ¿Tiene S. S. conocimiento de haber hecho algún nombramiento de profesor «en comisión?»

»¿Tiene S. S. la bondad de decirnos en virtud de qué disposición legal ó derivada de una ley, en virtud de qué artículo de ningún decreto, en virtud de qué disposición de una Real orden, en virtud de qué disposición de una orden simplemente de la Dirección, hizo ese nombramiento?

»¿Sería S. S. tan amable que nos dijera por virtud de qué divina inspiración pudo elegir á ese catedrático para desempeñar «en comisión» una cátedra vacante y no á otro, ó no apeló al procedimiento del concurso, de la oposición, ó al que á S. S. le pareciese legal?

»EL SR. GROIZARD: (Con ademán olímpico). Sí, señores, he hecho un nombramiento en comisión... ¿y qué? Lo hice, por más señas, el día que salí de Madrid para ir á los bañes de Alzola buscando mejoría en mis padecimientos. Lo que sí me conviene dejar sentado es que tal nombramiento no

lo hice por inspiración; yo no conozco á ese catedrático; lo único que puedo decirle al Sr. Merelo es que personas respetabilisimas me dijeron con insistencia que así lo recomendaban exigencias del servicio y conveniencias á que no se oponían ni las leyes ni la práctica seguida por todos los ministros al hacer esos nombramientos.

»En esa forma hice vo ese nombramiento. Vine de los baños, y me encontré con que tres catedráticos de provincias me pedían nombramientos, también en comisión, para diferentes puntos; y entonces, comprendiendo que podía ser un inconveniente para el mejor régimen de la enseñanza el que se convirtiera en procedimiento ordinario lo que en condiciones extraordinarias era útil, dí un Real decreto ó una Real orden, no recuerdo cuál de las dos cosas fué, prohibiendo precisamente aquello que yo había hecho y que también realizaron mis antecesores. A lo que yo no me atreví fué á dejar sin efecto todos los anteriores nombramientos, incluso el que yo hice, porque tenía que guardar el respeto debido á los actos de mis antecesores, y aun á aquel mismo que yo había ejecutado, siguiendo una práctica hasta ahora nunca impugnada, que vo sepa.

» Es cuanto sé de este asunto.»

El Dómine Cabra: Pues no sabe gran cosa S. S.

«El Sr. Merelo: Ya lo han oído los señores senadores. Resulta que S. S. nombró un catedrático por recomendación de personas respetables. Yo no pongo en duda la respetabilidad de nadie, empezando por la de S. S. y continuando por la de todos sus compañeros de Gabinete; pero, señores senadores, la respetabilidad de las personas, ¿es bastante título para hacer nombramientos de catedráticos, como puede serlo para hacer el nombramiento de un delegado de vigilancia?

»Esas personas respetables indicaban al señor Ministro un nombre para una cátedra, y S. S., sin tener en cuenta más que la respetabilidad de dichas personas y los

famosos precedentes de que otros ministros habían hecho lo mismo, dictó esa Real orden; pero ¿respondía ésta á necesidades de la enseñanza? ¿Qué necesidades de la enseñanza existían ni podían existir en 6 de Agosto, cuando el curso no empezaba hasta 1.º de Octubre, cuando los catedráticos, en uso de un legítimo derecho, se encontraban veraneando, ó donde tuvieran por conveniente, menos en el establecimiento donde servían, porque no estaban precisados á acudir á él? ¿Qué necesidades de la enseñanza se invocaron para que el señor ministro suscribiera ese nombramiento? ¡Ah! no eran necesidades de la enseñanza, eran necesidades de otro orden en que yo no quería entrar. La necesidad era, que habiendo ocurrido una vacante el día 29 de Julio (cinco días después de haberse dictado el Real decreto que autoriza el cambio de cátedra entre los catedráticos del mismo establecimiento, de la misma Facultad y sección), era conveniente... ¿á quién? ¿á los intereses de la enseñanza? Podría ser conveniente; yo esto no lo censuro; es más: me parece muy plausible de parte del interesado; y yo, en igualdad de circunstancias y contando con el favor de esas personas respetables, quizá hubiera hecho lo

»Pero, en fin, ¿eran los intereses de la enseñanza los que reclamaban que ese nombramiento verificado el día 6 de Agosto tuviera completa realización; es decir, se posesionara el agraciado antes del día 13? Porque, señores, el día 13 terminaba el plazo de quince días á contar desde el 29 de Julio en que ocurrió la vacante. Y ¿con qué objeto se dispuso que se le diera posesión antes de ese día 13? Con el fin de que en el mismo día, cuando por virtud de esa incalificable Real orden y de la más incalificable debilidad del jefe del establecimiento, se le dió posesión, en el acto de toma de posesión presentara, como presentó, instancia solicitando la cátedra vacante. ¡A esto respondía la Real orden, á esto respondía la premura, éstas eran las necesidades del servicio que vinieron á llenarse con la Real orden de 6 de Agosto!

Y de esta manera, señores senadores, catedráticos del mismo establecimiento que desempeñaban el servicio en él (lo cual no sucedía con el agraciado de quien hablamos, porque no había tenido ocasión de prestar la enseñanza en ese establecimiento) se pudieron encontrar con algún contrincante más que aspirase á la misma cátedra á que ellos aspiraban. Algo más podría añadir, pero me callo.» (El Dómine Cabra: Pido la palabra).

El Sr. Presidente: (Con cierta escama). ¿Para qué la quiere S. S.?

EL DÓMINE CABRA: Para agregar, á fin de que sirva de ilustración en el debate, lo que el Sr. Merelo se ha guardado en el cuerpo y para dar una brevísima lección de legislación de Instrucción Pública al Sr. Groizard, ex-ministro de Fomento y ex-presidente del Real Consejo de, etc.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra El Dómine Cabra, y le ruego que sea breve, pues van á terminar las horas reglamentarias de sesión.

El Dómine Cabra: Brevísimo, señor Presidente. El Sr. Groizard ha afirmado sin el menor empacho, y con frescura digna de cualquier Moret, que el nombramiento en comisión que él hizo á favor de un caballero llamado Zavala, en nada se opone á las leyes.

Pues bien, señores senadores, la Real orden de 26 de Octubre de 1871 dispone, que no se provea ninguna cátedra en comisión.

Conste, por consiguiente, á pesar de los arranques olímpicos del Sr. Groizard, que dicho señor no sabe n una bendita palabra de lo que se ha traído entre manos en el Ministerio de Fomento, ó tiene un tupé superior al de D. Práxedes Mateo. (Estalla una tempestad parlamentaria: ¡Esto es intolerable!; ¡que se calle ese vocinglero!; ¡malsin!; ¡farsario!; ¡granuja! Sobre estas voces se escucha la de Et Dómine, que con voz reposada, pero entera, exclama: Tiene la palabra el Sr. Puigcerver.)

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y LAS

REFORMAS DEL SEÑOR GROIZARD

VI

De conformidad con lo expuesto en anteriores artículos acerca del estudio de la Geografía, creemos debe comenzar el de esta ciencia en su parte descriptiva, sin más preliminares que unas ligeras nociones sobre la forma de la Tierra y significación de este planeta en el Universo, y las definiciones de mares, montes, ríos, etcétera, que el profesor considere como indispensables para empezar la Geografía política. En ésta debe concederse bastante importancia al estudio de las religiones, costumbres y formas de gobierno de los principales países del globo, iniciando y preparando á los alumnos para el estudio de la Historia, que tendrá lugar en el curso siguiente, en clase diaria, comprendiendo la Historia universal y la particular de España, y concediendo gran importancia á la Edad moderna y muy especialmente á la contemporánea.

Incluyo la Lógica en el primer año, porque, más que una ciencia con finalidad propia, es un medio ó instrumento para el estudio de las demás, y es absurdo darlo á conocer cuando se ha terminado ó va á terminar el bachillerato. De todos modos, si esta asignatura ha de servir de algo, colocada en el primer curso, requiere condiciones muy especiales en el profesor, que debe ser un excelente pedagogo.

Y no estará demás-exponer al principio de la Lógica algunas ligerísimas nociones de Psicología, expuesta en forma muy clara y elemental, que sirvieran de apoyo al

ra y elemental, que sirvieran de apoyo al estudio de la primera y de iniciación al de la segunda, que figura en el tercer año.

La antigua asignatura de Psicología, Lógica y Etica, resultaba casi inútil en muchos Institutos, donde los profesores, dejándose llevar por su apasionamiento en favór de determinadas escuelas, se engolfaban en teorías y discusiones estériles, dada la edad de los alumnos; y en prueba de lo que acabo de decir podría citar libros de texto, verdaderamente extravagantes.

Dado el carácter elemental de la asignatura de Derecho usual, me parece oportuno que se incorpore á las nociones de Etica ó Filosofía moral, que debe preceder á aquella, formando una sola en el último curso

de los estudios generales.

Respecto de los dos cursos de francés, nada tengo que añadir, después de lo consignado sobre el latín en el artículo anterior. Deberá por consiguente estudiarse en forma teórico-práctica, y cada curso tendrá dos clases semanales de ejercicios, traducción y composición en francés, á cargo de otro de los auxiliares del grupo de letras, que presentará, al final de cada año, los cuadernos de trabajos prácticos de sus alumnos. Y sería de desear que los exámenes de prueba del segundo curso se verificasen exclusivamente en francés.

En cuanto á las asignaturas de Física, Química, Historia Natural y Fisiología, se les podría dar un carácter elementalisimo, pues á excepción de la última, todas deben desarrollarse con más extensión en los cursos preparatorios. Pero debe encargarse uno de los auxiliares de ciencias de dar dos clases semanales de práctica de Química, v otro tendrá á su cargo las de la Física é Historia Natural, que no exigen tantos experimentos, por lo menos en ciertas ramas de estas dos asignaturas. Cada uno de estos dos auxiliares debe continuar las prácticas de sus respectivas asignaturas en los años preparatorios; y de esta manera tienen obligaciones propias todos ellos, tanto los de letras como los de ciencias, y no tienen que estar condenados al ocio, sin más ocupación oficial que la que pueda resultar de las faltas, abandonos, enfermedades ó comisiones de algún catedrático.

CARTA ABIERTA

(En la Villa del Oso á los 12 días de Diciembre del año de *Gra*cia y no Justicia de 1894.)

Implacable y justiciero Dómine: Perdone vuesamerced la impertinencia con que aspiro á distraerle de los mil y un desaguisados que con tal donaire saca á plaza de entre los sótanos del carcomido edificio de la Instrucción Pública.

Bien sabe el cielo, y así me deslomen si miento, que traigo intención pía y que deseo con todas mis ansias, que las censuras se truequen alabanzas y se tornen aplausos y caricias los golpes de sus sanguinarias disciplinas. —Pero, ¿quién eres tú, pobre Pelagatos? —dirá vuesamerced para su coleto ó para su sotana

Ya que la presentación, en la que se declaran los títulos y condiciones de los interlocutores, es costumbre impuesta por el uso entre gentes corteses y bien nacidas, sepa vuesamerced que hace ya tiempo corro mis años, que ya no son pocos, por las aulas de Medicina, con inacabable afán de conocer el secreto de la vida, estudiando siempre los procesos de la materia y los sigilosos avances de la muerte.

Y ¡caso singular! á fuerza de querer sorprender la materia en su manifestación más primaria y simplicísima, he dado con el espíritu y no con este quid divinum, que nos alienta y anima, sino con el espíritu misterioso de algunos caballeros, mil veces más impenetrable que la célula más oculta.

Ello es que, atraído por numeroso concurso que paseaba por las galerías de «San Carlos», hube de entrar cierto día á presenciar los ejercicios de oposición á las cátedras de Obstetricia y Ginecología de Granada y Valencia, y llevado de mi fatal manía de curiosear, fuí desde entonces concurrente asíduo á aquella lucha, que acabó por dividir á los espectadores, jueces y público, en dos bandos.

El aprieto fué grave para mí, pero inseguro de mí mismo, me adherí al criterio de los de arriba, seguro de no equivocarme. ¿Qué había de hacer?

Sabe bien vuesamerced, cuán desacreditado está el celebérrimo Vox populi, vox Dei, especialmente desde que el sufragio universal ha dado al traste con la soberanía inmanente del pueblo, y no extrañará por ende el craso error de que fué presa aquel público.

¡Mayoría stulta! ¡Audacia increíble! Escolares que prefieren pasar la tarde en San Carlos á pasear por la Carrera; médicos sin nombre que desde el Hospital de la Princesa iban á presenciar unas oposiciones; gente de poco caletre, ¡atreverse á tener criterio propio!

¿Habrá mayor osadía?

Apuesto una candela, de las que encendía vuesarcé cuando era acólito, á que aquel público era un mosáico patológico.

Y si no que se lo pregunten á Orcajo, que es el catedráctico que convenía para Valencia, según la argumentación severa é imparcial que brilló en la discusión como antorcha ó candela deslumbrante.

¿Quién puede apreciar mejor las condiciones exigidas á un catedrático de Obstetricia que el que lo es de Clínica de Obstetricia?

¿Quién como él podrá juzgar de los al-

cances de su competencia?

El público apasionado hablaba de cosas estupendas, de compromisos contraídos de antemano, de enemistades locales, de declaraciones y pronunciamientos favorables de los jueces, que se apoyaron luego en su inapreciable sordera, pero eso son «habladurías que andan por ahí» como se dirá en la tragi-comedia que tengo en preparación, intitulada: El año pasado por oposiciones.

Pero, ¿quién mete al público en camisa

de once varas?

Llega á mi noticia, por último, la especie de que el Tribunal votó muy sigilosamente y dió orden de que no se publicara su fallo «hasta que los jueces estuvieran en casa».

No lo creo.

Estas lenguas vespertinas (sin duda así llamadas, porque no hablaban más que de sucesos de la tarde), hay que cortarlas de raiz.

¿Qué podrían temer aquellos justificados

señores?

¡Ah! Ya caigo; temían las iras del público indocto, injusto y apasionado.

¡Qué atrocidad! No pueden seguir las

cosas por camino tan peligroso.

Bueno será que en adelante vayan parejas de la Guardia civil á presenciar las votaciones de catedráticos.

Sus auxilios serán siempre útiles.

Cuando no se necesiten para reprimir al público que vocifere, se utilizarán para garantir la seguridad personal de algunos jueces y llevarlos á puesto seguro.

Hé ahí una innovación, respetable Dómine, que someto á su aprobación en defensa de la dignidad puesta en peligro y en apoyo del valimento científico puesto en riesgo.

Con este motivo ofrece á vuestra reverencia sus humildes respetos su affmo.,

ex corde

Maese Nicolás Sangrador. Estudiante perpétuo.

PIDE Y RECIBIRÁS

Así titula, D. Ramón Bajo é Ibáñez, director de la Normal Superior de Maestros de Navarra y Licenciado en Ciencias, una instancia que dirije al Exemo. Sr. Ministro

de Fomento, suplicando el cumplimiento de la Ley para la provisión de las Direcciones de Escuelas Normales y las plazas de profesores de la Central.

Empieza así:

«En Abril último y con motivo de haberse provisto de nuevo en un interino la plaza de profesor que había vacante en la Escuela Normal Central de Maestros, el que suscribe tuvo el honor de manifestar á V. E., que los que tienen opción á ocupar estos cargos en propiedad, en virtud de las disposiciones vigentes, no sólo se ven postergados y deprimidos con estos nombramientos, sino que también privados de sus ascensos, sin razón alguna que justifique esta preterición.»

Y termina diciendo:

«A V. E. vuelve á suplicar al presente con todo encarecimiento, se digne ordenar, que se convoque á concurso para proveer lo más pronto posible todas las plazas que hay vacantes de Director de Escuela Normal y de profesor de la Normal Central de Maestros, en aquellos á quienes les corresponda por ministerio de la Ley y reglamentariamente: á lo que quedarán todos los interesados eternamente reconocidos, etc., etc.»

¡Es doloroso en alto grado y debiera protestar toda conciencia honrada, al ver un ciudadano que encuentra atropellados sus derechos por quien tiene obligación de velar por el cumplimiento de las Leyes!

Y lejos de suceder así, nos vamos connaturalizando con este estado de inmoralidades que por todas partes respiramos, pues vemos con la mayor naturalidad, como la cosa más corriente, el que los más osados é ignorantes escalen los puestos á que nunca llegarían por medios legítimos y honrados.

Mientras la parte sana de la masa social permanezca en ese estado de indiferentismo en que en la actualidad se encuentra, mientras la ofensa inferida á los legítimos derechos de un ciudadano honrado y digno no sea considerada como ofensa común á la sociedad entera, ó por lo menos á la clase á que él pertenezca; mientras exista el egoismo que hoy impera y veamos con tranquilidad beatífica que los vividores favorecidos por los que mangonean el cotarro toman posesión de los mejores puestos; mientras todo esto, repetimos, suceda sin que las conciencias rectas protesten de una manera viril, no hay que confiar en la regeneración de la sociedad.

No espere el Sr. Bajo é Ibáñez recibir

nada si lo pide en la forma que lo hace, alegando las razones que le asisten é invocando el cumplimiento de las Leyes, hágase amigo de algún cacique intrigante, adule, acuda á toda clase de bajezas, y conseguirá llegar á la Normal Central de Maestros, en donde podrá Cemborainear cuanto quiera.

De no seguir este camino, no se canse en escribir exposiciones de las que jamás llega el Ministro á enterarse, todas irán á

morir al cesto de los papeles.

CONSEJO DE DISCIPLINA

El afán de anticipar las vacaciones de Navidad va á tener desagradables consecuencias para algunos escolares del prepa-

ratorio de Derecho.

El rector de la Universidad Central ha dispuesto sean sometidos al Consejo de disciplina un alumno que pegó á otro por haber entrado en las clases del año preparatorio de Derecho, y otro por haber desobedecido una orden del rector, diciendo además distinto domicilio del que habita al ser preguntado por el decano de Derecho, y se anuncia la probabilidad de que se tome la misma medida respecto de algunos que ejercen coacción con los que acuden á las clases.

Todo rigor nos parece poco, si se ha de cortar de raíz los escandalosos hechos que todos los años ocurren por esta época y Semana Santa con motivo de las vacacio-

nes.

Si los padres de familia que en estos dos últimos meses tantas reuniones han celebrado para protestar del plan de reformas en la 2.ª enseñanza, se preocuparan algo de la instrucción de sus hijos, hubieran acordado en alguna de ellas imponerles su autoridad de padres, si por la persuasión no lo conseguían, para que asistieran á las clases hasta que las vacaciones se dieran oficialmente.

Pero nada de esto les preocupa, porque saben por experiencia que todo se reduce á que en el mes de Mayo tengan que pedir alguna recomendación para comprometer á los catedráticos, de cuya autoridad se burlan ahora sus hijos; porque, salvo raras excepciones, todos los profesores recomiendan á sus alumnos la puntual asistencia.

BHLWELHZOS

El catedrático de Gerona, Sr. Cazurro, aludido en algunos de nuestros números anteriores, tuvo la mala ocurrencia de escribirnos una carta impropia de una persona de su clase; debido á lo cual, nos propusimos hacerle ver que por ese camino

iba muy mal.

No ha transcurrido mucho tiempo sin que él así lo haya comprendido. Y habiendo retirado por otra carta y por dos amigos comisionados al efecto lo que en la primera nos ha molestado, nosotros retiramos las frases que en cualquiera de los números publicados se le hayan dirigido, que pudieran afectar á su dignidad personal. Reservándonos el derecho de juzgar su conducta como catedrático, por ser ésta la misión de nuestro periódico.

* *

¿Que qué me parece el proceder de Justo Sales, el del francés de San Isidro, que envía á sus hijos de colegio en colegio para que expliquen á los alumnos que él, ha de juzgar?

¿Qué me ha de parecer? Muy propio.

Sobre todo, en lo relativo á uno de los hijos que se opone á unas cátedras de dicho idioma, pues es muy conveniente que se vaya ejercitando, tanto más, cuanto que seis de los siete jueces son amigos íntimos de Justo, y han de ser muy exigentes con el chico, para evitar á los jóvenes estudiantes una nueva calamidad lingüística.

* *

Dice mi amigo Eduardo Tolosa, que el Crédito adquirido por el Gimnasio Médico, que explota en Barcelona, «no se demuestra con anuncios vanos ni con frases huecas».

Lo que no se demuestra con frases huecas ni macizas es el tupé que tiene mi amigo, para repartir unos prospectos en que pone de manifiesto que huye de su cátedra de Gerona, busca una comisión en la capital del Principado y explota un negocio particular; cosa que no podría hacer si estuviera al frente de su clase como reclama la justicia.

Mira, Vincenti: Ibor sigue en Madrid, y su clase de Tapia que la explique el Nuncio.

Ayala₃ ha tratado de echarle, pero no tiene suficientes atribuciones. Tan pronto como des la orden para que 1bor vaya á cumplir con su deber, recibirás la visita de un ministro del Señor, muy elegante y diplomático. Si le das oídos, el joven no sale de Madrid en cien años.

	Ptas.
Geografía	10,00
Mapas unidos	1,50
Atlas	10,00
Historia de España	
Historia Universal	12,00
TOTAL	45,50

Nada más que 45 pesetillas y media importan los libros que vende mi amigo Zavala, á los alumnos del Instituto que le sufren como maestro.

Esto confirma mis opiniones: catedrático que escala los mejores puestos del profesorado por el procedimiento indigno é inmoral, tiene que ser por fuerza un explotador de la enseñanza. Pero ya verán ustedes como á este pájaro le dura eternamente la comisión en el Cardenal Cisneros; pues estas comisiones de cátedras no concluyen nunca.

NOTICIAS

GENERALES

Mi antiguo discípulo Fidel Melgares (Félix de Montemar), viene defendiendo en el Heraldo de Madrid, aunque de una manera indirecta, á Pepe Casas, Pepe Mourelo Pepe Muñoz del Recibo, digo, del Castillo, y demás Pepes que se han acoplado en eso de las enseñanzas profesionales de la Escuela de Artes y Oficios.

En uno de sus últimos números trata de dar un varapalo á nuestro estimado colega El País apropósito de la cátedra de Francés de la mencionada Escuela, varapalo que correspondía en ley de Dios—créame Melgares—á Groizard y á Vincenti.

En efecto; el catedrático propietario de Francés de la Escuela de Artes y Oficios, quedó excedente hace dos años por razón de economías; establecida nuevamente la cátedra por el Decreto de 13 de Septiembre último, era lo lógico que se utilizaran los servicios del profesor excedente, y, como precisamente esto era lo lógico, no se ha hecho, en-

cargando de dicha clase á un D. Bonifacio Martín Criado, que debiera llamarse D. Bonicobro, pues es el segundo sueldo que chupa del Erario.

El Consejo de Instrucción Pública, aclarando las disposiciones del Real decreto de 23 de Julio último, ha acordado que para la traslación sea razón de preferencia la antigüedad, y que los catedráticos por oposición que, por consecuencias de reformas se hallan desempeñando cátedra distinta, se consideren como de oposición directa en la que actualmente ocupen.

Con fecha 11 del actual se ha dispuesto que las plazas de auxiliares numerarios se provean entre los supernumerarios del mismo establecimiento, siendo la antigüedad la única razón de preferencia cuando sean varios los aspirantes.

La Dirección general ha tenido á bien disponer que se distribuya por partes iguales entre los Institutos del Cardenal Cisneros y el de San Isidro de esta Corte todo el material y efectos destinados á la enseñanza de Gimnástica, correspondientes á la suprimida Escuela Central, autorizando para ello á D. Mariano Marcos Ordax, ex-director y catedrático excedente de la citada Escuela, el que, de común acuerdo con los directores de dichos Institutos, hará la mencionada distribución.

Per exceso de original hemos tenido que dejar para el número próximo el artículo que habíamos prometido, para continuar el estudio de las cosas de Burillo y el Consejo.

Ha sido nombrado catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de Santiago, D. Eduardo Esteve, y trasladado de la cátedra de Metafísica de la Universidad de Sevilla, á la de Historia crítica de España de la misma Universidad, D. Federico de Castro.

Han sido nombrados auxiliares gratuitos de Derecho de la Universidad de Valladolid, D. Francisco González Torres y D. Cesáreo María Aguirre.

D. Juan Domínguez Berruete ha sido designado para desempeñar la cátedra de Análisis matemático y Geometría analítica de la Escuela provincial de Ciencias de Salamanca.

Consejo de Instrucción Pública.

Sesión del día 6 del actual.

Se despacharon los expedientes siguientes: el de propuesta para completar los Tribunales de oposiciones á las cátedras de Griego de la Universidad de Salamanca, y de Aritmética y Geometría, propias del dibujante de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, designando para el primero á D. Pe-

dro López Martínez, y para el segundo á D. Ca-

yetano Vallcorba.

Se concedió autorización para ejercer la Medicina en España á D. Brian Milland y D. Jover

Expediente de quinquenio de D. Miguel de la Iglesia, catedrático del Instituto de Granada.

Proponiendo se cumpla el Real decreto de 8 de Marzo del presente año, relativo á los auxiliares de Universidades.

Aprobando el reglamento para la creación de una Escuela en Caboalles (León), por D. Pedro

Alvarez

Accediendo al arreglo de Escuelas de Secastilla (Huesca) y desestimando el de Salcern (Huesca.)

Proponiendo para un premio á D. Ramón Barranco, Maestro de Carrión de los Céspedes (Sevilla), y el de jubilación de doña Ana Villalta, maestra de Masalaves.

Sesión del 14 del corriente.

Se despacharon los expedientes de D. Francisco Pérez Vargas y de D. Eduardo Lozano.

Se propuso para la cátedra de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de Santiago, á don Emilio Pérez.

Fueron aprobadas las oposiciones á la cátedra de Obstetricia de Granada y Valencia, y se anu-laron las de Terapéutica de Granada. Se propuso el Tribunal de oposicionos á la cá-

tedra de Anatomía descriptiva de la Universidad de Santiago, y se completó el de Patología de Granada.

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Sala-

manca, queda constituído en la forma siguiente: Presidente del Consejo de Instrucción pública, D. Emilio Nieto; Vocales: D. Saturnino Fernán-dez de Velasco, D. Francisco García Ayuso, don Miguel Robles, D. Estéban Melón, D. Miguel Unamuno y D. Joaquín Alcaide y Molina, y como suplentes D. Ramón Manuel Garriza y D. Francisco de P. Cronet.

El Inspector de primera enseñanza de Toledo, D. Manuel Panero, ha sido nombrado maestro de la Escuela Superior, vacante en la Modelo de Ma-

Que el citado nombramiento es legal, cuesta poco decirlo; demostrarlo es lo que ofrece mayor

->

BIBLIOGRAFIA

Estudios pedagógicos, por Agustín Sardá y Llaberia. - Libro simpático, tan falto de pretensiones como sobrado de intención laudable. Su autor es de las pocas personas que en España han tomado en serio el problema de la ensenanza, y principalmente cuanto se refiere á la primaria.

A ella consagra de una manera casi exclusiva, las páginas de sus Estudios pedagógicos, compuestos casi en su totalidad de artículos publicados en

periódicos yrevistas, lo cual explica la falta de sistematización que en ellos se observa, innecesaria por otra parte, pues el Sr. Sardá no se propuso escribir un libro de texto, sino una obra de propaganda en favor de los nuevos ideales de la moderna pedagogía.

Los articulos titulados: La instrucción en las Landas y La inspección en Francia, sírvenle de pretexto para apuntar muy juiciosas consideraciones sobre varios temas interesantísimos, y muy principalmente sobre las conferencias pedagógicas. Lejos de ser como las nuestras, congresillos donde se charla con énfasis v se hace alarde de erudición ridícula, son las conferencias en Francia modestas reuniones de 20 á 30 maestros, presididas por el inspector del arrondissement, en las que la discusión es siempre libre, viva y sincera, y desprovista por completo de jactancias oratorias. Dirige la discusión, más que preside la asamblea, el inspector del arrondissement, bien distinto siempre de los Ponsodas que por aquí se estilan. Francia ha comprendido que no bastaba formar buenos maestros, sino que era necesario mantener vivo su espíritu, para evitar que caiga en la rutina; y para conseguir tal fin, ha creado, mejor dicho, ha formado lentamente un excelente cuerpo de inspectores, en el que no se ingresa sin haber sufrido una serie de exámenes verdaderamente serios y que prueban, no sólo su cultura general y especial, si que también su vocación y capacidad para el cargo.

Igual exactamente que en nuestra patria. Testigo de mayor excepción es el autor de los Estudios pedagógicos:

«Hace años-dice-que los inspectores son nombrados arbitrariamente, sin exigirse más que requisitos ilusorios, que á veces ni aún se han tenido en cuenta. Asombra lo que en este punto sucede. A menudo hemos visto conceder el importante nombramiento de inspector á maestros que acababan de salir de la Escuela Normal, y que en el semestre anterior habían sido reprobrados en los exámenes de reválida. Podríamos citar nominalmente varios casos.»

Tiene razón el Sr. Sardá; sin la reforma profunda de las Escuelas Normales, sin la creación de un cuerpo bueno y nutrido de inspectores y sin pagar puntualmente á los maestros, no saldrá jamás la instrucción primaria de su deplorable estado y figuraremos siempre rezagados entre las naciones cultas en la obra del progreso.

> EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ. Santa Catalina, 14.—Madrid.